

En Gerona un mes, 5 rs. tres id. 12. En el resto de España, un mes 6 rs. tres id. 15; Ultramar y Extranjero, trimestre 42 rs. Número suelto 1 rs. La suscripción se hace previo pago adelantado. Diríjase, Escaleras de San Martín, número 8, segundo.

EL CONSTITUCIONAL

Reclamamos. Los suscritores un real línea y dos idem los no suscritores. -Comunicados. Precios convencionales y á juicio de la administración de uno á cuarenta reales línea. Anuncios de cuarta página. Los suscritores medio real línea. No suscritores un real. Todo pago se entiende por adelantado. Insértese ó nó, no se devuelven originales.

Órgano del partido de la Izquierda liberal dinástica de la Provincia de Gerona

REDACCION Escaleras de San Martín, núm. 8, **Viernes 3 de Abril de 1885.** **SE PUBLICA** Todos los Miércoles, Viernes y Domingos. **NÚM. 627.**

MAQUINAS PARA COSER
DE
La Comp. Fabril SINGER
LEGITIMAS
Se adquieren por 10 Rs. vn. semanales
Sin entrada ni adelanto ni aumento.
Abeuradores, 8, Gerona.
Ingenieros, 4, Figueras.

ARTURO ROSES
DENTISTA
DE LAS CASAS DE BENEFICENCIA DE GERONA
participa al público que en su Gabinete, se practican toda clase de operaciones y se confeccionan y componen aparatos protésicos de todos los sistemas.—Recibe de 8^a á 12 y de 2 á 5.—Esparters, 8, 1^a

SOLARES que se establecerán para edificios, jardines y huertos, á razon de un real y medio el palmo cuadrado, situados en terrenos de regadío entre la acequia Monar y las casas de la Carretera de Santa Eugenia.
Darán razon en esta imprenta.

SE VENDE la casa núm. 3 de la Plaza del Mercadal de esta Ciudad, cuya grande estension interior, facilita establecer en ella alguna industria ó artefacto.
Dará razon el Périto Agrónomo D. Ramon Homs.

A LA ASCENSION.
Y dejas Pastor santo,
tu grey en este valle hondo oscuro
con soledad y llanto,
y tu rompiendo el puro
aire te vas al inmortal seguro!
Los antes bienhadados
y los agora tristes y afligidos
á tus pechos criados,
de ti desposeidos
¿do convertirán ya sus sentidos?
¿Qué miraran los ojos
que vieron de tu rostro la hermosura,
que no les sea enojos?
quien oyó tu dulzura
¿qué no tendrá por sordo y desventura?
¿Aqueste mar turbado
quien le pondrá ya freno ¿quien concierto
al viento fiero airado?
estando tu encubierto
¿que norte guiará la nave al puerto?
Ay! núve envidiosa
aun de este breve goce, que te aquejas?
Do vuelas presurosa
¡cuan rica tu te alejas!
¡Cuan pobres y cuan ciegos, ay, nos dejas!
Fray Luis de Leon.

PSALMO.
¿Donde pondré Señor mis tristes ojos que no vea tu poder divino y santo? Si al cielo los levanto, del sol en los ardientes rayos rojos te miro hacer asiento: si al monte de la noche soñoliento leyes te veo poner en las estrellas: si los bajo á las tiernas plantas bellas, te veo pintar las flores; si los vuelvo á mirar, los pecadores que viven tan sin rienda como vivo con amor excesivo. allí hallo tus brazos ocupados, mas en sufrir que en perdonar pecados.

SONETO.
Muger llama á su madre, cuando espira, porque el nombre de madre regalado no la añada un puñal viendo clavado á su Hijo, y de Dios por quien suspira.

Crucificado en sus tormentos mira su primo, á quien llamó siempre el amado, y el nombre de su madre, que ha guardado se le dice con voz, que el cielo admira.
Eva siendo muger, que no habia sido madre su muerte ocasionó en pecado, y en el árbol el leño á que está asido.
Y porque la muger ha restaurado lo que solo muger habia perdido, muger la llama, y madre la ha prestado.

OVILLEJO.
¿A donde Pedro, están las valentías que los pasados dias dijistes al Señor? ¿Donde los fuertes miembros para sufrir con el mil muertes, pues solo una muger, una pórrera os hace acobardar de esa manera?
A Dios, negasteis, luego os cantó el gallo, y otro gallo os cantará á no negallo; Pero que el gallo cante
Por vos, cobardé Pedro, no os espante, que no es cosa muy nueva y peregrina ver el gallo cantar por la gallina.
Queredo.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO
(Continuacion.)
Sentiria, señores, que al hacer mencion de estos hechos y de los documentos que los acompañan, y al citar tambien á los ministros que los firmaron, se creyese que hago de esto cuestion política de ninguna especie, pues considero que estos asuntos se hallan muy distantes de la política. Me parece que respecto á este particular, lo mismo que yo pensaré el señor Maluquer, si es que S. S. en esta cuestion quiere ir sin contempORIZACION ninguna. Vuelvo á repetir que esta no es cuestion política, pues si lo fuera, no me habria yo levantado á combatir este proyecto ley de (El señor Maluquer: Pido la palabra.)
Creo, señores, despues de lo que he hablado de las ordenanzas de Gibraltar, que es llegado ya el caso de enterar al Senado de la importancia que éstas tienen, y para ello leeré un documento que entra-

ña cierta originalidad, que es auténtico, y que yo aduje en esta Cámara el año 1878, con motivo de una pregunta que sobre cuestiones de contrabando formulé al entonces ministro de Hacienda, señor marqués de Orovio. Este documento consiste en una exposicion que el Vicario apostólico de Gibraltar dirigió al entonces gobernador de aquella colonia, Lord Napier, y que éste pasó á Lord Carnabon, ministro entonces de las Colonias en Inglaterra. Como efectivamente el Gobierno inglés se propuso establecer las indicadas ordenanzas, segun luego veremos por el documento original procedente del mismo señor ministro de Inglaterra, se suspendió aquel establecimiento en virtud de que España le retiró el trato de Nacion más favorecida en el año de 1877.

Creyendo que se iban á establecer estas ordenanzas en Gibraltar, el Vicario apostólico de aquella colonia recurrió al Gobierno inglés pidiéndole que no estableciese aquellas ordenanzas, por temor al perjuicio que iban á sufrir sus fieles si no podian hacer el contrabando. Me voy á limitar á leer algunos trozos, porque si los señores Senadores quieren enterarse de todo su contenido, podrán leerlo en el *Diario de las Sesiones* perteneciente á la fecha en que yo dirigí aquella pregunta. Solo me ocuparé de lo que hace referencia á lo que antes he manifestado, es decir, á la importancia que tienen para España las ordenanzas de Gibraltar. Ese documento dice así:

«Tercera consideracion. Debe tenerse además presente que este proyecto causa profunda irritacion en los pueblos circunvecinos, y especialmente en La Línea, campamento de San Roque, Algeciras, Marbella, Estepona, Tarifa, Ceuta, Melilla, etc., cuyos habitantes dependen en gran parte de ese negocio con Gibraltar, y cuyos recursos han de faltarles desde el momento en que rija la nueva ley. Está fuera de duda que en este caso, al menos La Línea, Campamento de San Roque, Algeciras, Marbella y Estepona, quedarán casi arruinadas.»

El señor ministro de Estado se extraña siempre de que vengamos diciendo que tenemos la ruina de nuestra industria: pues ahí vé S. S. como tambien el señor Vicario apostólico de Gibraltar temia la ruina de sus fieles.

«Se necesitarán luengos años para que nuestros pobres vecinos puedan sustituir otro modo de vida al que habrán perdido, y en el entre tanto la salida por tierra de nuestros paisanos será en extremo peligrosa. Es difícil entrever como el Gobierno español, tan impotente para proteger sus costas contra el contrabando, se manejará para mantener la seguridad individual en las cercanías, y especialmente en los riscos de la Serranía de Ronda, infestada en un tiempo por

cuadrillas de malhechores: El número de estos últimos debe temerse vaya en aumento desde el instante que cese aquel tráfico con Gibraltar, que mantiene á tantos miles.

«La inmediata consecuencia de la nueva ley será arruinar en su totalidad el tráfico de Gibraltar, único medio de sostén de sus habitantes. Segun los datos especificados por el general Somerset en 20 de Setiembre de 1876, en la ya citada carta, el solo ramo del tabaco ocupa 1.750 individuos, de los cuales 1.550 son súbditos ingleses: 22 casas comerciales importan sobre 1.000 toneladas de tabaco al año, que llegan á la suma de un millon de libras esterlinas. Es claro que exceptuando la pequeña cantidad que se consume en Gibraltar y la que se llevan para su uso los marineros que llegan á la bahía, todo lo demás va á parar á España, aun cuando ostensiblemente se embarque con destino á Orán, Melilla y Ceuta. El embarque de tabaco para estos puntos libres es solo un pretexto, una precaucion contra las barquillas de la renta española, ó dado caso que los buques con este flete se vean obligados á tomar refugio en un puerto español.

«El objeto principal de la ley en cuestion, siendo absolutamente el impedir la importacion de tabaco en España, la inmediata consecuencia de dicha ley será quitar á Gibraltar de un golpe su entrada anual de un millon de libras, y privar á 1.750 obreros del único medio con que se mantienen ellos y sus familias. Suponiendo que la familia de cada obrero solo consista en tres individuos, tendremos, solo por lo que respecta al tabaco, cerca de 6.000 almas sumidas en la mayor miseria y casi casi pereciendo de hambre.»

Aquí sigue manifestando que además del tabaco, antes se introducía en España por valor de 3 millones de libras esterlinas de otros géneros que llegaban á Gibraltar procedentes de Italia, Francia y Marruecos, pero que ya habia bajado en un millon de libras esterlinas. No continúo, señores, porque este documento, aunque muy curioso, es bastante largo, y no creo necesario entretener más la atencion del Senado; porque he dicho que mi objeto era demostrar la importancia que para nosotros tienen los reglamentos aduaneros de Gibraltar, que el Gobierno inglés se proponia, se propone sin duda, y que tiene hoy el deber de establecer.

Al entrar en el Ministerio de Estado el señor Ruiz Gomez, se encontró la oferta hecha por el embajador de Inglaterra, en el documento que encabeza la reanudacion de las negociaciones, ó sea, el cambio por las ordenanzas de Gibraltar, del trato de Nacion mas favorecida, aparte de lo de la escala alcohólica; siendo sumamente de ex-

trañar (y sobre esto llamo la atención del Senado) que S. S., que encontró principiadas las bases de esas negociaciones, no las continuara bajo las mismas condiciones propuestas por Mr. Morier, y que desde el momento que entró S. S. en aquel Ministerio, no se hablase ya más de las ordenanzas de aduanas, referentes á Gibraltar.

Antes de pasar adelante sobre este particular, debo hacerme cargo de la carta dirigida por Sire Morier al señor Camacho, que es oficial por ser el anejo del documento diplomático que he leído al principio. Omito la lectura de casi toda esa carta por ser muy larga, y voy únicamente á leer sus párrafos finales, que dicen así:

«Ahora me ocuparé de los que España pretende sufrir de nuestra parte, y á que ha aludido frecuentemente el Gobierno español en las notas que nos ha dirigido durante estas negociaciones: me refiero al contrabando de Gibraltar.

«Se sostiene, y creo es cierto, que por la costumbre de hacer el contrabando aquellas poblaciones han contraído, no puede concluirse con este mal, hágase lo que se quiera directamente por parte de España, é indirectamente por parte de la Gran Bretaña, más que estableciendo nosotros reglamentos de aduanas.

«No pudiendo aplicarse estos reglamentos sin menoscabo de los antiguos privilegios de Gibraltar como puerto libre, la opinión pública en Inglaterra los mira con grande prevención; más á pesar de esto, el Gobierno de S. M. trató en 1877 de establecer, y al efecto había preparado, una ordenanza, cuando al tiempo que se ocupaba de esta medida, el de España nos retiró el trato de Nación más favorecida.

No necesito decir hasta que punto afectó al sentimiento popular respecto á esta resolución intempestiva. Lo que importa consignar es la coincidencia de dos hechos que dominan el aspecto político de la negociación: por una parte, la disposición tomada por el Gobierno de S. M. Británica para hacer desaparecer los perjuicios de que España se quejaba; y por otra, la del Gobierno español, haciendo revivir el de que nos quejamos nosotros.

«Porque en un país constitucional, gobernado especialmente por la opinión popular, como la Gran Bretaña, sería en mi concepto difícil, si no imposible ahora á todo Gobierno, el hacer desaparecer los perjuicios de que ustedes se quejan, amenguando las franquicias de Gibraltar, á menos que al mismo tiempo no se hicieran desaparecer los perjuicios de que nosotros quejamos de no ser tratados como la Nación más favorecida. Estas dos cuestiones marchan indisolublemente unidas la una con la otra; ambas tienen que caer, ó que existir juntas.»

Voy cortando los párrafos, porque no guardan conexión con lo que me propongo probar, y además, si los leyera por completo prolongaría demasiado este debate.

«Lo único que me propongo es que lleguemos á una inteligencia honrosa en que cada uno haga desaparecer espontáneamente, como medida interior (*municipally*) y á la brevedad posible, los perjuicios de que el otro se queja; ustedes admitiéndonos al trato de la Nación más favorecida, y nosotros estableciendo los reglamentos de aduanas

en Gibraltar.»

Continúa diciendo que luego se podría arreglar la cuestión alcohólica, y que á su entender podría llegarse hasta los 28 grados.

De manera que se vé, tanto en este documento como en la comunicación primera que he leído, que el Gobierno inglés no ligaba para nada la cuestión de las ordenanzas de Gibraltar y el trato de la Nación más favorecida, con la escala alcohólica, lo cual se manifiesta clara y terminantemente. Yo, señores, voy, aun cuando sea insistir demasiado, á rogar al Senado fije su atención en ciertos párrafos del documento que he leído, sobre todo en estas frases: «El Gobierno de S. M. trató en 1877 de establecer, y al efecto había preparado, una ordenanza, cuando al tiempo que se ocupaba de esta medida, el de España nos retiró el trato de Nación más favorecida.» Y continúa diciendo Mr. Morier «que las dos cuestiones marchan indisolublemente unidas la una con la otra: ambas tienen que caer, ó que existir juntas.»

Más adelante dice también, como medio para llegar á una honrosa inteligencia: «ustedes admitiéndonos al trato de la Nación más favorecida, y nosotros estableciendo los reglamentos de aduanas en Gibraltar.»

Véase, pues, cómo el reglamento de aduanas de Gibraltar y el *modus vivendi* formaban, y creo deben seguir formando, un todo compacto, un punto esencial del contrato, aparte por completo de la escala alcohólica, como se consigna más explícitamente en otro documento que más adelante leeré. Para mí, señores, es lógico, completamente lógico, que desde el momento en que por parte de la Nación española se concede á Inglaterra el *modus vivendi*, el Gobierno inglés no puede excusarse de establecer las ordenanzas de aduanas de Gibraltar. Creo que con el documento que he leído, procedente de una autoridad eclesiástica tan imparcial en este asunto, queda probado que asciende á 25 millones de pesetas el valor del tabaco que se supone introducido en España por Gibraltar; cantidad que puesta en venta por nuestras rentas estancadas, es aún mucho mayor. Agregando á esto la suma de 25 millones de pesetas en que se supone perjudicado nuestro país por la falta de esas ordenanzas ó reglamento de aduanas que impedirían el contrabando que se viene haciendo, resultan 50 millones en que salimos perjudicados.

Yo, señores, he de decir francamente que siento tener en este momento que manifestar mis opiniones, pero me es indispensable hacerlo. Yo pregunto: ¿cómo el señor Ruiz Gomez primero, y el señor ministro de Estado después, no se apercibieron de que existía esa oferta hecha espontáneamente por el embajador inglés, cuando él mismo decía que venía á reanudar las relaciones autorizado por su Gobierno? ¿Podían desconocer estas circunstancias? ¿Podían desconocer la carta que he leído, dirigida al señor Camacho? ¿Podían desconocer la importancia que para el Tesoro tenía esta cuestión de las ordenanzas de Gibraltar? Yo creo que no le es permitido á ningún ministro ignorar ninguna de estas cosas de su departamento. Si no se han ignorado; si esto, tal vez sin saberlo nosotros, está previsto, y quizá nos encontremos con estas ordenan-

zas el día que menos lo creamos; si esto fuese así, ¿por qué no se ha indicado en el curso de la discusión que ha habido en el otro Cuerpo? Cuando no se ha indicado, cuando no consta en documentos diplomáticos que han venido posteriormente á las negociaciones seguidas por el señor Ruiz Gomez, debemos pensar que se han olvidado. Vemos sensiblemente que el señor Ruiz Gomez no recordó esta cuestión, y en contra de eso aceptó la Comisión mixta.

Y aquí de paso debo de hacer un cargo amistoso al señor Ruiz Gomez.

Su señoría sabe que existe una Junta de aranceles, en la cual tiene S. S. muchísimos amigos, compuesta de personas de todas las opiniones políticas y de todas las opiniones económicas; personas que se dedican á los trabajos de esa Junta con desinterés, supuesto que desempeñan cargos gratuitos con todo el celo que han demostrado y que se puede exigir de un funcionario público. Pues bien, señores; estos 34 individuos que somos, y de los cuales algunos se sientan en estos bancos, precisamente debemos observar que con dicha Comisión mixta se nos hacía un tiro bastante directo, puesto que la ocupación de esta Junta eran las valoraciones.

(Se continuará.)

CACHOS.

La Correspondencia anuncia que el Gobierno acordará de un momento á otro la construcción en Inglaterra de un acorazado de primer orden, semejante al que ya se está construyendo en Francia hace unos meses.

El colega añade ser muy probable que también se empiecen á acumular en el Ferrol los elementos necesarios para construir un tercer acorazado de aquella clase.

¿Y de donde vá el Gobierno á sacar el dinero para tanto gasto? Por qué si los dos nuevos acorazados han de costar el mismo precio que el que está en construcción, ¡vaya con los millones que habrá que aprompar!

Sin embargo, con la afición que han tenido siempre los conservadores á la deuda flotante, aun podría salirse del paso.....

Y los que vengan detrás que amortizan.

Para demostrar un periódico madrileño que los ingleses son por demás previsores, dice:

«En la seguridad de que va á publicarse la ley sobre el *modus vivendi*, han tomado ya sus medidas para aprovechar los beneficios que les concede la segunda columna del arancel, enviando á las principales plazas de comercio de España un enjambre de viajeros representantes de las fábricas inglesas para abrir los mercados.»

En cambio, mientras los ingleses toman sus medidas para abrir mercados en España, la industria catalana se prepara á cerrar sus fábricas y talleres por serles imposible competir con los hijos de la poderosa Albion.

Buen recuerdo van á guardar los productores españoles del gobierno conservador-liberal.

Y esto que el señor Cánovas acaba de declararse *proteccionista*.

Para más irrisión.

Dice un colega que es posible que se acepten por el Gobierno las proposiciones del señor Blanco para la fabricación de cigarrillos á mano.

Y añade:

«La fábrica de San Sebastian, no amotinada todavía, parece es la elegida para practicar el procedimiento del señor Blasco.»

¿Pero está el Gobierno seguro que en el momento crítico no se amotinarán?

Es que se dan casos.

Lo que se hará después de las vacaciones parlamentarias, según dice periódico de la situación:

«Discusión de los presupuestos y del proyecto de Código penal, y clausura de las sesiones para mediados de Junio.»

Y luego á veranear, en el otoño á descansar, el pavo por Navidad, y... hasta el año que viene. ¿No es esto?

¡Ah! los buenos proyectos de los conservadores.....

Pero, Dios sobre todo.

Aun se ocupan los periódicos madrileños de las famosas declaraciones del señor Cánovas.

Véase *La Iberia* lo que dice:

«Ahora bien. Ayer habló en el senado el señor Elduayen, y dijo todo lo contrario de lo que ha dicho hoy el señor Presidente del Consejo de ministros.

Las palabras de éste son la negación de las del ministro de Estado.

Ayer fué un día de desilusión y desencanto; hoy, por el contrario, las esperanzas de futura grandeza se renuevan.

¿Qué política prevalece: la del señor Cánovas del Castillo ó la del señor Elduayen? ¿Quién de los dos sobra?»

¿Quién? ¡Ambos á dos!!

Tomamos de un colega:

«Por el ministerio de Fomento se ha concedido una subvención de 2.000 pesetas á cada una de las asociaciones de las Escuelas Pías de la Purísima Concepción y Escuelas Católicas de Sevilla.»

Estas serán escuelas pidalinas.

Como quien dice, neo-mestizas.

Leemos:

«Después de conferenciar los señores Martos y Sagasta quedó aceptado el proyecto de la enmienda á la ley electoral, estableciendo el sufragio, cuya enmienda implica la primera demostración de inteligencia entre los izquierdistas y fusionistas.»

¡Acabáramos!

CRONICA GENERAL.

Señor Alcalde, volvemos á las andadas, las casas números 3 y 5 de la calle de Mercaderes siguen en pie y cada dia con mas peligro de desplomarse; se nos ha asegurado que de la primera se han desprendido ya algunos pedazos de su tejado y si bien afortunadamente, por ahora, no an hecho daño á nadie otro dia puede no ser así, y entonces....?

—Está visto que los conservadores están de pega. No pasa dia que no tengan un conflicto.

Hasta los enfermos se revelan contra ellos, y sinó vean ustedes lo que escriben de Madrid el dia 31.

«Esta madrugada se han amotinado las enfermas del Hospital de San Juan de Dios, encerrándose en la espaciosa sala que ocupan, formando barricadas con los colchones, camas y demás muebles que allí habia. Habiéndose opuesto tenazmente á la sumision, se les sitió por hambre, y esta mañana cansadas y desfallecidas depusieron su actitud hostil.»

—Por persona que nos merece entero crédito, se nos ha referido que hace unos cinco ó seis dias que sobre las diez de la noche los vecinos de la calle de Alemanes oyeron que de una casa que linda por detrás con las de dicha calle, y que habitan unas mujeres que llevan el nombre de un padre cura, salian quejidos y ayes muy hondos y lastimeros como si fuesen de una jóven que era víctima de algun atropello, y que al mismo tiempo que se oían las lamentaciones, se oía otra voz que amenazándola la obligaba callar: que puestos en acecho los vecinos no pudieron entender que era lo que pasaba en aquella casa, pues á pesar del silencio sepulcral que reinaba en aquel barrio en dicha hora, nada mas oyeron ni supieron el dia siguiente, por mas que preguntaron, que era lo que motivaba aquella escena.

Ahora bien podrá alguien decirnos que es lo que pasó en aquella casa?

—Ha sido nombrado fiscal de la Audiencia territorial de las Baleares, nuestro particular amigo el señor don Alejandro Peray, presidente de sala de la de Barcelona y Juez de primera instancia que habia sido de esta ciudad.

Reciba el señor Peray nuestra mas sincera felicitacion.

—El dia 10 á las once de la mañana tendrá lugar en el almacén de comisos de la Aduana de esta ciudad, la venta en pública subasta de 45 sombreros de viruta, para niños, escepto dos que son para hombre, á 50 céntimos de peseta uno, una cajita con 850 gramos polvos de jabon de sastrer, 25 céntimos, 17 sacos usados, 12 pesetas 75 céntimos, 50 sombreros de viruta, para niños á 25 céntimos de peseta cada uno y otros géneros de diferentes clases.

—Después de una completa refor-

ma en los salones de su propiedad, la Sociedad «Odalisca» inaugurará sus diversiones el próximo domingo de Pascua, con un magnífico baile de sociedad el cual no dudamos que como de costumbre estará sumamente concurrido por gran número de elegantes pollas.

Y toda vez que de esta sociedad hablamos debemos manifestar que en la sesion que celebró la Junta Directiva de la misma el dia veinticinco del pasado mes, acordó amortizar un número de acciones de las que se crearon al construir el salon de baile.

El sorteo de las mismas tuvo lugar el dia siguiente de el del acuerdo, y los interesados se han reintegrado ya las cantidades que habian anticipado, lo que publicamos con gusto por ser un acto que honra á la Junta, demostrando además la buena administracion y armonía que reina en aquella tan distinguida sociedad.

—Con el presente número acompañamos un prospecto del tan acreditado *Chocolate-Osteógeno*, en el que se mencionan las propiedades terapéuticas y los casos en que está indicado este excelente producto alimenticio. El conocido farmacéutico de esta ciudad, D. José M.º Perez Xifra, está encargado de su venta en esta capital.

—No asustarse y lean ustedes lo que dice nuestro colega el *Diario de Tortosa* de anteayer:

«Este vecindario está sorprendido por el temblor de tierra que muy sensiblemente ha dejado sentirse ayer á la una y cinco minutos de la madrugada. Dormidos en su mayor parte los habitantes de esta ciudad, han despertado algunos sobrecogidos por el miedo. Son muchos los que han observado un movimiento estrepitoso en sus camas, y así como un ruido extraño que no duró aún un segundo. En uno de los cafés, que aún habia concurrentes á aquella hora, se percibió claramente el efecto del temblor de tierra, pues se chocaron algunas copas, colocadas encima de las mesas.

Los centinelas del Castillo de San Juan sufrieron un susto mayúsculo, pues á lo que parece en aquel punto se dejó sentir mas que en otros, el fenómeno que nos ocupa. La parte de Remolinos ha notado muy especialmente la trepidacion, y no han sido pocos los vecinos que han abandonado sus camas, impelidos por la natural curiosidad, en situaciones semejantes. Otros han seguido durmiendo, sin la menor interrupcion.

Ayer mañana, no se hablaba de otra cosa en la ciudad, comentando cada cual á su manera, este caso que reviste circunstancias escepcionales.

Esperamos la prensa de la provincia para saber si ha sucedido en otras poblaciones lo que ha pasado aquí en la madrugada del martes.»

—Hemos recibido la convocatoria para la Exposicion Aragonesa de 1885 que, con una atenta carta nos

dirige la Junta directiva de la misma.

—Dicen de Granada que corria por allí, con gran insistencia, la noticia de un lance de honor pendiente entre dos jefes de fracciones políticas de aquella capital, añadiéndose que habia pocas esperanzas de zanjar el asunto pacíficamente.

—Se ha descubierto en Málaga un nuevo é importante contrabando de tabaco.

Así lo dice un colega. A este paso, hasta el ministro de Hacienda, vamos al decir, vá á resultar también de contrabando.

—Por exceso de original no nos es posible publicar la carta que hemos recibido de nuestro activo correspondiente de Torroella de Montgrí dándonos cuenta de la catástrofe ocurrida en aquella villa anteayer: lo haremos en nuestro próximo número.

CRÓNICA RELIGIOSA

SANTO DE HOY. S. Benito de Palermo cfr.

SANTO DE MAÑANA. Ss. Isidro arb. de Sevilla.

ENFERMEDADES SECRETAS

R. GRAHIT, Médico-Cirujano

FORSA, 4, 2.º, GERONA.

Vías Urinarias y Matriz.

Gerona: Imp. de P. Puigblanquer.

ANUNCIOS

OZON-SULFUR-NIKELS

Electrizacion de las sustancias medicamentosas para recobrar la salud completa
Dr. Richar Nikels, 14, Imperial via, Berlin

Premiado 19 veces.—Grandes diplomas de honor.

CONGRESO MÉDICO: Berna 14 Julio 1884

Señor: Con gran complacencia ha ensayado esta Direccion su preparado que denomina OZON-SULFUR-NIKELS.—Realmente hemos visto comprobados cuantos efectos nos prometia, cabiéndonos el placer de poder manifestarle que con su ESPECIFICO se suplen con ventaja las Aguas Minerales Sulfurosas de los más renombrados manantiales y aseguramos que el uso de su preparado se extenderá rápidamente por sus efectos curativos. Doctores TULLER, KRAUSK y SIMMERHAW.

VIRUELAS Sarampion, Escarlatina, Rosa, Eruptivas é Infecciosas las Precave, Aborta y Cura radicalmente por graves y malignas que sean.

TISIS Catarros pulmonares, Bronquitis, Laringitis y todas las del Pecho y Gargania por crónicas y antiguas que sean.

HERPES Escrófulas, Sífilis, Venéreo, Reuma, y todas las enfermedades Humorales por crónicas y antiguas que sean.

ÚLCERAS malignas en la Matriz, Cara, Boca, Pecho, Piernas por crónicas y antiguas que sean.

PRECIOS: España 6 ptas.—Portugal 1080 Reis.

Lo expende el Doctor MUTGE Director del Gabinete Médico Aleman, Carmen-41 2.º.—Barcelona el que contestará gratuitamente á las consultas que se le dirijan y remitirá el medicamento por correo y certificado haciéndole envío de su valor en giro ó sellos de franqueo.

Frasco 6 reales.—Idem grande con caja y cepillo 10 reales.—Idem equivalentes á 8 frascos grandes 60 reales.

(BOCA.)

MENTHOLINA DENTIFRICA

Elixir del Dr. GUTLER

BOCA GRAN REMEDIO BOCA

importado y preparado por el

Dr. ANDREU, de Barcelona.

El Elixir del gran médico alemán Dr. Gutler á base del Menthol, es el dentífrico que reúne mayores ventajas bajo todos conceptos. Hé aquí las virtudes reconocidas y positivas de este Elixir.

Calma el dolor de muelas por fuerte que sea y detiene las caries de la dentadura.

Limpia la boca de cuerpos extraños y quita el sarro.

Emblanquece los dientes y da brillo al esmalte.

Aromatiza la fetidez del aliento y pone fresca la boca.

Cura la terrible enfermedad del escorbuto por crónica que sea y

Fortalece los dientes y muelas dando vigor á las encías.

Estas y otras grandes ventajas reúne siempre la *Mentholina* del Dr. Gutler, artículo de primera necesidad para toda persona que estime en algo la salud y la belleza del importante órgano de la boca.

Es además un específico que por su elegancia, buen gusto y su delicioso perfume, es digno de figurar así en la mesa como en el tocador, y

Por último, reúne la gran ventaja de ser el más económico, puesto que cada frasco contiene 130 gramos de Elixir, lleva su correspondiente cepillo para frotar la dentadura y vale solo 10 reales.

Se vende en las buenas farmacias, de toda España y sus Antillas.

NOTA. El Dr. Andreu, de Barcelona, prepara también unos polvos dentífricos que usados simultáneamente con el Elixir, aumentan el embellecimiento y blancura de los dientes.

BOCA.)

Frasco 6 reales.—Idem grande con caja y cepillo 10 reales.—Idem equivalentes á 8 frascos grandes 60 reales.

GALLETAS-OSTEÓGENAS

á base de

Lacto-fosfato, carbonato y fluoruro cálcicos iodados.

Nuevo producto alimenticio ideado por D. ANTONIO SUBIRA, Licenciado en la facultad de Farmacia y premiado con diplomas de honor en diferentes certámenes públicos.

Fabricados según los últimos adelantos por los

SRES. VIÑAS Y C.^{IA} - BARCELONA.

Las GALLETAS-OSTEÓGENAS han merecido la APROBACION Y RECOMENDACION de la REAL ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGIA DE CÁDIZ, habiendo sido igualmente elogiadas por reputados profesores en Medicina, como el reconstituyente mejor, conocido hasta hoy para el tratamiento del raquitismo, escrófulas, anemia (pobreza de sangre), clorosis (color pálido), enflaquecimiento, debilidad nerviosa, y muy especialmente en la tuberculosis. Son recomendadas por notabilidades médicas á las Señoras embarazadas y nodrizas, y á los niños durante el crecimiento; siendo indispensables en las convalecencias, fracturas de huesos y diversas afecciones óseas.

Depositarios en Gerona: Farmacia de D. J. AMETLLER, y D. JOSÉ M.^a PEREZ Y XIFRA.

CUANTOS PADEZCAN DE LA BOCA

DOLOR DE MUELAS.

Cáries, flojedad de sangre ó descarnes de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles y demás sensaciones producidas por el calor ó el frío, mal aliento etcétera, etc. deben usar el

Elixir dentífrico Saint-Servaint del Dr. Casasa.

Único que pone y conserva la boca limpia, hermosa, sana y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.—Dirigirse al Dr. CASASA en su GRAN FARMACIA Plaza de la Constitución esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales Farmacéuticos de España y América.—En Gerona Farmacias de Ametller, Coll y Vives.

ENFERMEDADES SECRETAS

Venéreo y Sífilis

EN TODOS SUS GRADOS Y FORMAS, ASI RECIENTES COMO CRONICAS. Su curación es pronta, radical y segura por medio del «Antivenéreo del Dr. CASASA,» exclusivamente vegetal; sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demás afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al Dr. CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitución, esquina á la calle de Jaime I, en

BARCELONA

PILDORAS ORIENTALES DEL DR. CASASA

Ninguna familia debe permanecer sin

estas benéficas «Pildoras,» cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la mas pequeña irritación. Téngase siempre á mano una dosis de estas «Pildoras» sin rival, y se destruye al momento en su origen todo germen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamás puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta.

Compuesta exclusivamente de vegetales sin inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas: en especial las del corazón, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al Dr. CASASA en su «GRAN FARMACIA» plaza de la Constitución esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.—Depositarios: Todos los principales farmacéuticos de España y América.—En Gerona farmacias de Ametller, Coll y Vives.

CONTRA LOS HERPES

y demás humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el

«Extracto anti-herpético de Dulcamara compuesto del Dr. Casasa», reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente, sin que jamás den señal de haber existido.

Véase al prospecto.

Dirigirse al «Dr. Casasa» en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitución esquina á la calle de Jaime I, en BARCELONA.

«Depositarios.»—Todos los principales farmacéuticos de España y América.—Gerona Farmacias de Ametller, Coll y Vives.

IMPORTANTÍSIMO!!!

Artículo sin rival en su clase, de consumo seguro, se ofrece á un almacénista para su venta exclusiva en la villa donde esté establecido. Beneficios: diez por ciento vendiendo á los proveedores; veinte por ciento vendiendo á los consumidores por mayor. Por medio de uno de los periódicos de la localidad se anunciará quien sea el depositario del artículo, corriendo á mi cargo la publicidad. Detalles por correo. Dirigirse á D. Eduardo Cantier, apartado n.º 123, Barcelona.

JAIME PADROSA

Añador, Ballesterías, 45

Recomposición de Camas de hierro, basculas, romanas, balanzas, pesas y medidas, y arca para guardar caudales.

PIANOS

asegurados de acreditados autores sistema alemán de hierro, sistema francés de varias clases, grandes voces solidez y baratura, los hay de lance buenos y también de mesa para principiantes. Se cambian y arreglan. Gran depósito calle San Severo, 1, principal.—Barcelona.

ROB XARRIÉ CONTRA LOS HERPES

Es el único medicamento de cuantos hoy día se conocen que sin debilitar al enfermo cura radicalmente los herpes por crónicos que sean. Bajo su influjo desaparecen sin necesidad de pomadas ni otra medicación alguna exterior, las costras, granos, escamas, y demás manifestaciones herpéticas de la piel, así como las llagas de las piernas. También se curan radicalmente con su uso, las enfermedades de la garganta, de los pulmones, estómago, hígado, bazo, intestinos y del aparato de la orina, siempre que dependan del vicio herpético. El uso del Rob Xarrié se ha hecho general en toda España y en las Américas Españolas, por las innumerables curaciones que con el se han obtenido.

Léase el prospecto que acompaña á cada frasco en el cual á mas de encontrar detalles sobre el modo como obra este medicamento, se ve la manera de usarlo.

Depósito en Gerona, Farmacia de Ametller.—En Figueras, Farmacia de Galté.

NOTA: Cualquiera duda ó dificultad respecto al uso de este medicamento puede consultarse de palabra ó por escrito con el autor en su gabinete médico especial.—Calle del Pino núm. 14 piso 3.º BARCELONA

VILANA Y C.^a

3, PROGRESO 3,

CAMAS DE HIERRO Y MADERA

SOMIERS

á plazos desde una peseta semanal.

VERDADERO REFUGIO DE LA SALUD EN LAS FAMILIAS

INTERESANTÍSIMO Á LA HUMANIDAD

PRODIGIOSA É INOCENTE POMADA DE

MARTIN

¡OJO QUE HAY FALSIFICADORES!

Usar esta pomada y no padecer! ¿Ois hermanos? No sufrir más las mujeres de tumores ni grietas en los pechos, ni largar la duración de los partos. No más almorranas ni sus fatales consecuencias. No más reumatismo ni ataques de nervios. No más úlceras ni aun amenazando gangrena. Esta pomada, la evita en todo caso. Eficacísima para toda inflamación, erupciones, muelas, boca, garganta, narices, hemones-manos-dedos, callos y duricias en los pies, sífilis, granos y demás casos quirúrgicos.

A 6 reales bote (con prospectos de esplicaciones é infinitos ejemplos verídicos) en Gerona casa del señor Murtra, plaza de las Coles 27 y demás corresponsales de Martin en toda España.

Exigir la firma en la etiqueta. Para consultas y prospectos (gratis) ó pedidos de botes, (su valor anticipado) dirigirse á MARTIN calle de Miserferrer núm. 2, entresuelo, 2, Barcelona, (esquina á la de Ripoll.)